

Señor

JUEZ 69 CIVIL MUNICIPAL, HOY 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

DEMANDANTE: EDWIN ORLANDO SUAREZ SUAREZ

DEMANDADA: SEVELINDA SUAREZ SUAREZ

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO.

PAMELA RAMIREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.803.474 de Bogotá D.C, domiciliada en la ciudad de Bogotá, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, actuando como apoderada de la parte demandante, **EDWIN ORLANDO SUAREZ SUAREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.220.311 de la ciudad de Chiquisá Boyacá, por medio de la presente, me permito:

1. Solicitar la corrección de los datos de Diana Marcela Parra, suscritos en el acta de la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento del 20 de febrero de 2020; ya que se presenta un error de transcripción, pues en el aparte de identificación se indica que tiene Tarjeta Profesional, cuando se actúa en calidad de miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, razón por la cual, en el momento no se tiene ninguna Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Presentar la respectiva liquidación de crédito ordenada por el juez mediante sentencia proferida el 20 de febrero de 2020, la cual consta el valor del capital correspondiente a lo representado en la letra de cambio, esto es, la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)**, más los intereses causados hasta el día 9 de junio de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha realizado ningún pago por parte del demandado.



MES	días	TASA USURA ANUAL	CALCULADA	CAPITAL	IM
FEB	11	31,52%	0,09%	\$ 16.500.000,00	\$ 156.736,44
MAR	31	31,02%	2,59%	\$ 16.500.000,00	\$ 426.525,00
ABR	30	30,72%	2,56%	\$ 16.500.000,00	\$ 422.400,00
MY	31	30,66%	2,56%	\$ 16.500.000,00	\$ 421.575,00
jun-18	30	30,42%	2,54%	\$ 16.500.000,00	\$ 418.275,00
jul-18	31	30,05%	2,50%	\$ 16.500.000,00	\$ 413.187,50
ago-18	31	29,91%	2,49%	\$ 16.500.000,00	\$ 411.262,50
sep-18	30	29,72%	2,48%	\$ 16.500.000,00	\$ 408.650,00
oct-18	31	29,45%	2,45%	\$ 16.500.000,00	\$ 404.937,50
nov-18	30	29,24%	2,44%	\$ 16.500.000,00	\$ 402.050,00
dic-18	31	29,10%	2,43%	\$ 16.500.000,00	\$ 400.125,00
ene-19	31	28,74%	2,40%	\$ 16.500.000,00	\$ 395.175,00
feb-19	28	29,55%	2,46%	\$ 16.500.000,00	\$ 406.312,50
mar-19	31	29,06%	2,42%	\$ 16.500.000,00	\$ 399.575,00
abr-19	30	28,98%	2,42%	\$ 16.500.000,00	\$ 398.475,00
may-19	31	29,01%	2,42%	\$ 16.500.000,00	\$ 398.887,50
jun-19	30	28,95%	2,41%	\$ 16.500.000,00	\$ 398.062,50



ConsUR

CONSULTORIO JURÍDICO Y
CENTRO DE CONCILIACIÓN

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Carrera 5 N° 15-37 Piso 1, 2 y 3 Edificio Dávila

Tel 2970200 ext.4271-4272

www.urosario.edu.co/Consultorio-Jurídico



jul-19	31	28,92%	2,41%	\$ 16.500.000,00	\$ 397.650,00
ago-19	31	28,98%	2,42%	\$ 16.500.000,00	\$ 398.475,00
sep-19	30	28,98%	2,42%	\$ 16.500.000,00	\$ 398.475,00
oct-19	31	28,65%	2,39%	\$ 16.500.000,00	\$ 393.937,50
nov-19	30	28,55%	2,38%	\$ 16.500.000,00	\$ 392.562,50
dic-19	31	28,37%	2,36%	\$ 16.500.000,00	\$ 390.087,50
ene-20	31	28,16%	2,35%	\$ 16.500.000,00	\$ 387.200,00
feb-20	29	28,59%	2,38%	\$ 16.500.000,00	\$ 393.112,50
mar-20	31	28,43%	2,37%	\$ 16.500.000,00	\$ 390.912,50
abr-20	30	28,04%	2,34%	\$ 16.500.000,00	\$ 385.550,00
may-20	31	27,29%	2,27%	\$ 16.500.000,00	\$ 375.237,50
jun-20	11	27,18%	0,07%	\$ 16.500.000,00	\$ 135.155,34
	845			TOTAL	\$ 11.120.566,78

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la liquidación de crédito correspondiente al proceso de referencia, con base en las pretensiones de la parte demandante, es la siguiente.

1. Respecto al capital inicial, por concepto de la letra de cambio, se adeuda la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)**
2. Respecto a los intereses legales, se adeuda la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.120.566,78)**





Universidad del
Rosario

Total, adeudado por los diferentes conceptos: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.620.566)

Como sustento probatorio de lo anteriormente expuesto podrán ser empleados todos los anexos contenidos en el expediente del proceso de la referencia.

Para todos los efectos legales,

Del señor juez,

PAMELA RAMIREZ JARAMILLO

CC. 1.020.803.474 de Bogotá D.C

Pamela.ramirezj@urosario.edu.co

Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario

Apoderada de la parte demandante.



ConsUR

CONSULTORIO JURÍDICO Y
CENTRO DE CONCILIACIÓN

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Carrera 5 N° 15-37 Piso 1, 2 y 3 Edificio Dávila

Tel 2970200 ext.4271-4272

www.urosario.edu.co/Consultorio-Jurídico